



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 64, fecha: lunes, 01 de Abril de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CONVOCATORIA

**773**

Por Decreto de Alcaldía nº311/2019, de fecha 26 de marzo, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos, designación de Comisión de Valoración y convocatoria, relativa al procedimiento de provisión de una plaza de oficial de policía local por el sistema de movilidad reproduciéndose en el Anexo abajo obrante la parte dispositiva de dicho acuerdo. Este acto administrativo podrá recurrirse de las siguientes formas

- a. Interposición directa de recurso contencioso-administrativo: en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o al de la publicación del acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA). No obstante, conforme al artículo 14.1.Segunda de esta Ley, cuando el recurso tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones será competente, a elección del demandante, el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, si bien la elección está limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de



Justicia de Castilla-La Mancha.

- b. Recurso potestativo de reposición alternativamente al recurso contencioso-administrativo: ante el Alcalde, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o la publicación del acto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- c. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes que es el máximo para dictarlo y notificarlo (artículos 24.1 y 123.2 LJCA).
- d. Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cabanillas del Campo el 27 de marzo de 2019. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas

#### Anexo

/.../ Primero.- Aprobar la siguiente relación definitiva de admitidos y excluidos.

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
AVELINO PARREÑO PADILLA	***1931**	
Relación de Aspirantes Excluidos		
ninguno		

Segundo. - Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración a:

#### PRESIDENTE

Titular: D. Julio Establés Martínez.

Suplente: D. Víctor Castellano Santos.

#### SECRETARIO

Titular: D. Juan Carlos Tarango Modino.

Suplente: D<sup>a</sup>. Irene Ferrer Alonso.

#### VOCALES

Titular: D. Jorge López López.



Suplente: D. David Valle Pérez.

Titular: D. Rubén Iñigo Mayor.

Suplente: D. Joaquín Martín Rebolleda.

Titular: D. Miguel Ángel Ballano Rubio.

Suplente: D. Cristóbal Gómez Collados.

Titular: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Almagro Romero

Suplente: D<sup>a</sup>. Pilar López Sanz.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros designados y convocarlos para el próximo día 4 de Abril de 2019 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo, sito en Plaza del Pueblo, nº 1 en Cabanillas del Campo (Guadalajara), quedando citado el aspirante admitido.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/>

Quinto.-Indicar que las restantes comunicaciones de este proceso serán publicadas a través en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, arriba referida, salvo que por disposición legal se establezca otro medio de publicación.